



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/55  
21 de octubre de 2005



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Séptima Reunión  
Montreal, 21 al 25 de noviembre de 2005

**INDICADORES DE DESEMPEÑO  
(SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 46/14)**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## Antecedentes

1. En su 46ª Reunión el Comité Ejecutivo examinó el documento relativo a los indicadores de desempeño cualitativos, así como la viabilidad y conveniencia de ampliar los actuales indicadores de desempeño a los organismos bilaterales de aplicación (seguimiento a las decisiones 44/6 y 45/59 d ii))(UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17). Hubo acuerdo general en que era menester estudiar la cuestión más a fondo y abordarla después en otra reunión. Así pues, el Comité Ejecutivo decidió que la Secretaría pidiera a los miembros del Comité Ejecutivo que enviaran sus opiniones y comentarios acerca de los actuales indicadores de desempeño, acompañados de las correspondientes sugerencias para enmendar la ponderación de los indicadores de desempeño cuantitativos empleados para modificar los indicadores de desempeño cualitativos; y que opinaran también si los indicadores de desempeño deben ser igualmente adoptados por los organismos bilaterales de aplicación (Decisión 46/14 c)).

2. En cumplimiento de dicha decisión, el 13 de septiembre de 2005 la Secretaría envió un fax a los miembros del Comité Ejecutivo solicitándoles sus opiniones y comentarios al respecto. En la fecha en que se redactó el presente documento, dos miembros habían enviado sus comentarios, los cuales se acompañan junto con recomendaciones preliminares dimanantes de los mencionados comentarios.

3. La Secretaría aprovecha también esta ocasión para presentar nuevamente el documento relativo a los indicadores de desempeño cualitativos así como la viabilidad y conveniencia de ampliar los actuales indicadores de desempeño a los organismos bilaterales de aplicación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17). En este documento se incluye también el informe de evaluación de los indicadores de desempeño cualitativos de los organismos de aplicación (UNEP/OzL.Pro/ExCom./46/47, Anexo II) que fue adoptado en la 46ª Reunión con objeto de facilitar el debate del tema en la Reunión actual. Los dos documentos están adjuntos.

## Comentarios de Canadá

4. El Gobierno de Canadá ha enviado los comentarios siguientes:

”Conforme a la Decisión 41/93, las ponderaciones que se aplican actualmente a los indicadores de desempeño cualitativos de los organismos de aplicación son como sigue:

Tipo de Indicador	Reglón	Ponderación	Subtotal
Aprobación	Porciones plurianuales aprobadas	20	
Aprobación	Proyectos/actividades individuales aprobados	20	
			40
Ejecución	Hitos concluidos	20	
Ejecución	Eliminación de SAO en proyectos individuales	5	
Ejecución	Terminación de proyectos	5	
Ejecución	Conclusión de la ayuda en políticas o en normativas	10	
			40
Administrativo	Celeridad en la financiación	10	
Administrativo	Entrega puntual de informes de fin del proyecto	5	
Administrativo	Entrega puntual de informes sobre la marcha	5	
			20

“Como puede verse en la tabla se hace el mismo hincapié en calibrar la aprobación de proyectos y porciones plurianuales que reciben los organismos de ejecución (o sea, los indicadores de visto bueno), que en medir la eficacia con que ejecutan su cometido (los indicadores de ejecución). No hay duda de que si bien es importante que los organismos planifiquen bien la forma de asegurar que se aprueban un suficiente número de actividades para hacer realidad el acatamiento de los países del Artículo 5, es necesario que la labor del Fondo se encarrile cada vez más a conseguir que las “fases de ejecución” sean mejores y más rápidas con objeto de asegurarse de que el gran volumen de proyectos aprobados eliminan las SAO en el plazo establecido en el Protocolo de Montreal o en los acuerdos plurianuales. El que se aprueben proyectos y porciones plurianuales que, naturalmente son necesarios para iniciar las actividades de eliminación de las SAO, no significa de por sí que las SAO se estén realmente eliminando, ni que se estén marcando hitos o que se esté cumpliendo el Protocolo de Montreal. Sin embargo, los llamados “indicadores de desempeño” sí revelan información pertinente sobre esas cuestiones.

“Además, tradicionalmente el ExCom ha destinado la gran mayoría de los fondos de reposición a la aprobación de proyectos y de porciones de acuerdos plurianuales. De lo cual se deduce que no parecen existir dificultades importantes para planear o aprobar proyectos. Por otra parte, se siguen produciendo demoras notables en lo tocante a la ejecución, lo cual hace que se atrase la eliminación de las SAO. Esta circunstancia sugiere que debe asignarse una ponderación mayor a la evaluación que se hace de cómo realizan los proyectos los organismos de ejecución.

“Por las citadas razones, Canadá propone que se reduzca el número total de puntos que se asignan a los “indicadores de aprobación” y que se aumente el total de puntos que se asignan a los “indicadores de ejecución”, tal como se indica en la tabla siguiente. La ponderación de los “indicadores administrativos” no variaría.”

<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Renglón</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Subtotal</b>
Aprobación	Porciones plurianuales aprobadas	15	
Aprobación	Proyectos/actividades individuales aprobados	10	
			25
Ejecución	Hitos concluidos	20	
Ejecución	Eliminación de SAO en proyectos individuales	15	
Ejecución	Terminación de proyectos	10	
Ejecución	Conclusión de la ayuda en políticas o en normativas	10	
			55
Administrativo	Celeridad en la financiación	10	
Administrativo	Entrega puntual de informes de fin del proyecto	5	
Administrativo	Entrega puntual de informes sobre la marcha	5	
			20

## **Comentarios de Japón**

5. El Gobierno de Japón manifestó con las siguientes palabras su inquietud en lo tocante a la forma en que se aplican los indicadores de desempeño cualitativos a los organismos bilaterales de ejecución:

"Conviene tener presente que los organismos bilaterales son también países donantes que desean poner en práctica la cooperación bilateral o regional ajustándose a las reglas acordadas mediante sus contribuciones al Fondo Multilateral. Desde esta perspectiva comprendemos que los organismos bilaterales funcionan con un sistema diferente al que emplean los cuatro organismos de ejecución que se rigen por contratos concertados con el Fondo Multilateral y apoyan a los países del Artículo 5 proporcionándoles proyectos que se ejecutan al amparo del Fondo Multilateral. Por consiguiente, lo que queremos señalar principalmente es que, en nuestra opinión, los organismos bilaterales no deberían ser tratados de la misma forma que los organismos de ejecución, especialmente en lo tocante a la aplicación de los indicadores de desempeño cualitativos, ya que la cooperación bilateral no se reduce a sólo ejecutar los proyectos del Fondo Multilateral, sino que también abarca las ayudas gubernamentales, tales como la ayuda oficial para el desarrollo que no se valora en el marco de la cooperación internacional, pese a que es lo mismo en cuanto a la composición y ejecución de los proyectos destinados a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. En consecuencia, el Gobierno de Japón está persuadido de que no es apropiado el aplicar de la misma manera los indicadores cualitativos a los organismos bilaterales, y también cree que la entrega del informe fin de proyecto es suficiente para poder aplicar los indicadores cualitativos a dichos organismos bilaterales, dado que el mencionado informe presenta supuestamente una evaluación certera."

## **RECOMENDACIONES**

6. Se ruega que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/55 sobre indicadores de desempeño;
- b) Considere la posibilidad de adoptar la ponderación propuesta por el Gobierno de Canadá en la tabla siguiente para los indicadores de desempeño cualitativos, y que se ponga en práctica al hacer la evaluación de 2005 de los resultados conseguidos por los organismos bilaterales y multilaterales de ejecución;

<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Renglón</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Subtotal</b>
Aprobación	Porciones plurianuales aprobadas	15	
Aprobación	Proyectos/actividades individuales aprobados	10	
			25
Ejecución	Hitos concluidos	20	
Ejecución	Eliminación de SAO en proyectos individuales	15	
Ejecución	Terminación de proyectos	10	
Ejecución	Conclusión de la ayuda en políticas o en normativas	10	
			55
Administrativo	Celeridad en la financiación	10	
Administrativo	Entrega puntual de informes de fin del proyecto	5	
Administrativo	Entrega puntual de informes sobre la marcha	5	
			20

- c) Considere prescindir del requisito que exige a los organismos bilaterales de ejecución fijar objetivos respecto a los indicadores de desempeño cualitativos [sugerencia del Gobierno de Japón].

-----





**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17  
31 de mayo de 2005



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Sexta Reunión  
Montreal, 4 al 8 de julio de 2005

**INDICADORES DE DESEMPEÑO CUALITATIVOS Y FACTIBILIDAD Y  
CONVENIENCIA DE HACER EXTENSIVOS LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A  
LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN BILATERALES (SEGUIMIENTO A LAS  
DECISIONES 44/6 Y 45/59 d) ii)**

1. En su 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió:
  - 1) Pedir otras opiniones sobre los indicadores de desempeño cualitativos de los oficiales de las Dependencias Nacionales del Ozono en las próximas reuniones de redes regionales programadas;
  - 2) Pedir también a los Oficiales de las Dependencias Nacionales del Ozono que consideraran los indicadores de desempeño cualitativos propuestos en la tabla del Anexo II al Informe de la 44ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/73), y que formularan sugerencias para aumentar, eliminar y/o modificar dichas propuestas;
  - 3) Pedir asimismo a la Secretaría que compile los resultados de las reuniones de redes regionales en un documento a ser presentado a la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo; e
  - 4) Instar a la Secretaría a que trabaje con el PNUMA para programar las reuniones de redes regionales en un momento del año 2005 que aumente al máximo la participación de la Secretaría y a que, cuando no le fuera posible asistir, contratara servicios de consultoría.

**(Decisión 44/6)**

2. En su 45ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que prepare una nota de estudio acerca de la factibilidad y conveniencia de hacer extensivos los indicadores de desempeño vigentes a los organismos de ejecución bilaterales, a ser presentada a la 46ª Reunión del Comité Ejecutivo (Decisión 45/59 d) ii)).

3. Se debe recordar que ambas cuestiones abordadas en este documento se tratan en las recomendaciones del Informe de Evaluación acerca de las Recomendaciones contenidas en la Evaluación y Examen del Mecanismo Financiero del Fondo Multilateral del 2004 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/55, Anexo XVII, Recomendaciones 9 y 12). Asimismo, el Comité Ejecutivo decidió en la 45ª Reunión informar a la Reunión de las Partes acerca de las medidas adoptadas por el Comité sobre dichas recomendaciones (Decisión 45/59, Anexo XVII, párrafo 3).

4. Este documento presenta una compilación de la información suministrada por las Dependencias Nacionales del Ozono sobre los indicadores de desempeño cualitativos, seguida de una consideración de la factibilidad y la conveniencia de hacer extensivos los indicadores de desempeño actuales a los organismos de ejecución bilaterales, y finaliza con recomendaciones.

## **SECCIÓN I: INDICADORES DE DESEMPEÑO CUALITATIVOS**

5. En su 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un conjunto de indicadores de desempeño cualitativos (véase el Anexo I) y pidió que las Dependencias Nacionales del Ozono presentaran otras opiniones acerca de los indicadores en las siguientes reuniones de redes regionales programadas. Se tomaron diversas medidas para obtener estas opiniones: el PNUMA

programó reuniones regionales de redes en marzo y abril de 2005; se enviaron copias de los indicadores de desempeño considerados en la 44ª Reunión a las Dependencias Nacionales del Ozono y representantes de la Secretaría ofrecieron presentaciones en todas las reuniones. Se pidió a las Dependencias Nacionales del Ozono que formularan otros comentarios acerca de los indicadores respondiendo un breve cuestionario de seguimiento y que prepararan evaluaciones de muestra. Cuarenta y una Dependencias Nacionales del Ozono respondieron el cuestionario de seguimiento, y treinta Dependencias prepararon evaluaciones de muestra. Esta sección aborda algunos asuntos generales que se plantearon en las reuniones regionales, los cambios introducidos en las preguntas de la evaluación, otros resultados de las evaluaciones de muestra y observaciones.

### **Temas generales**

6. En las reuniones regionales de Dependencias Nacionales del Ozono y por medio de las respuestas a los cuestionarios se plantearon los temas generales mencionados a continuación.

#### Evaluaciones anuales del desempeño cualitativo de los organismos de ejecución

7. Si bien las Dependencias Nacionales del Ozono no se opusieron específicamente al conjunto de indicadores de desempeño propuestos en la 44ª Reunión, durante una reunión de red conjunta se expresó inquietud respecto de la calificación del desempeño de los organismos debido a la sensibilidad cultural. La mayor parte de las Dependencias Nacionales del Ozono (28 de 41) que respondieron el breve cuestionario de seguimiento observaron que llevaba 30 minutos completarlo, por lo que no consideraron que este requisito de presentación de informes llevara mucho tiempo. En cuanto a la cantidad de indicadores, 32 Dependencias Nacionales del Ozono consideraron que la cantidad era correcta, mientras que otras 10 consideraron que había demasiados indicadores. Ninguna de las dependencias que respondieron señaló que los indicadores fueran escasos. Veintinueve Dependencias Nacionales del Ozono estimaron que el desempeño cualitativo de los organismos de ejecución debería evaluarse en forma anual, mientras que trece consideraron que el ejercicio podría realizarse cada dos años.

#### Confidencialidad

8. El formulario del informe de evaluación de los indicadores incluía una casilla para tratar las respuestas de modo confidencial y otra casilla para tratarlas abiertamente. Las Dependencias Nacionales del Ozono que expresaron su opinión sobre este tema sugirieron que todas las respuestas deberían considerarse confidenciales. Treinta y tres de las dependencias que respondieron el cuestionario de seguimiento indicaron que el organismo de ejecución en cuestión debería comentar los resultados de la evaluación, mientras que ocho consideraron que no debería comentarlos. A fin de abordar estas inquietudes, todos los informes deberían considerarse confidenciales; asimismo, se debería explicar el término “confidencial” en las instrucciones.

#### ¿Se refieren las evaluaciones a todos los organismos, a cada organismo o a cada proyecto?

9. El encabezado del formulario de evaluación incluye dos filas para considerar un “Organismo” y una “Descripción de proyectos / Programa”. Esto generó confusión en cuanto a

si la evaluación se refería a todos los organismos, a cada organismo o a cada proyecto. El objetivo de los indicadores de desempeño cualitativos es abordar el desempeño de un organismo de ejecución durante un período. Por lo tanto, la evaluación se refiere a cada organismo y el período propuesto debe ser el año natural anterior. Las Dependencias Nacionales del Ozono deben completar un informe de evaluación para cada organismo que actúe en el país.

10. Las Dependencias Nacionales del Ozono también plantearon la inquietud de que algunos organismos mostraban un mejor desempeño que otros en algunos proyectos, y que algunos tenían consultores adecuados o deficientes. Al respecto, algunas dependencias consideraron que sería mejor hacer un examen por proyectos. Sin embargo, dado que los proyectos a menudo duran más de un año, los informes de terminación de proyecto están destinados a permitir la evaluación del desempeño en relación con un proyecto en particular.

### Calificaciones

11. Las Dependencias Nacionales del Ozono consideraron cómo calificar el desempeño, si las calificaciones numéricas eran más adecuadas y qué calificaciones se deberían aplicar. Además de la cuestión de la sensibilidad cultural, algunas Dependencias Nacionales del Ozono expresaron la opinión de que no se sentían cómodas al usar términos tales como satisfactorio o insatisfactorio. No obstante, las Dependencias parecieron coincidir en que una descripción narrativa proporcionaba un medio más adecuado para expresar el punto de vista de las Dependencias Nacionales del Ozono en cuanto al desempeño. Por lo tanto, aquellas Dependencias Nacionales del Ozono que lo prefirieran podrían incluir una calificación narrativa opcional.

12. Algunas Dependencias Nacionales del Ozono expresaron su preferencia por una calificación con una escala del 1 al 10, mientras que otras consideraron que diez opciones podrían requerir otras tantas explicaciones acerca de cómo evaluar la diferencia entre los valores. Veintidós de las treinta Dependencias Nacionales del Ozono que prepararon evaluaciones de muestra indicaron que preferían el sistema existente.

13. Muy pocas Dependencias Nacionales del Ozono advirtieron que el objetivo de las preguntas era ayudarles a proporcionar una evaluación general de los tres indicadores principales: organización y cooperación, asistencia técnica / capacitación e impacto. De los 30 países que completaron evaluaciones de muestra, siete proporcionaron una calificación general para organización y cooperación, y tres proporcionaron evaluaciones para asistencia técnica / capacitación e impacto. Se sugirió que el traspaso de la calificación general al final de cada sección y la inclusión de instrucciones en la evaluación permitiría a las Dependencias Nacionales del Ozono proporcionar calificaciones para cada indicador.

### **Cambios realizados en las preguntas de la evaluación del desempeño cualitativo**

14. Tal como antes se mencionó, el Anexo I contiene los indicadores propuestos que se consideraron en la 44ª Reunión y se presentaron en las reuniones regionales con los cambios propuestos. El objetivo era brindar a las Dependencias Nacionales del Ozono la oportunidad de probar la evaluación propuesta; por lo tanto, se trataba de una evaluación a modo de ejemplo. Inclusive, dicho ejemplo pregunta si los indicadores resultaban adecuados. La mayoría de los

que respondieron indicaron “satisfactorio” o “muy satisfactorio” y muy pocas calificaciones indicaron “insatisfactorio”. También hubo muy pocos casos en los que las Dependencias Nacionales del Ozono indicaran que una pregunta no constituía un buen indicador.

15. La mayoría de las Dependencias Nacionales del Ozono consideró que la mayor parte de las preguntas resultaban claras y comprensibles. Algunas preguntas no se podían traducir bien al francés y requirieron también una reconsideración en inglés debido a la elección de verbo y tiempo verbal.

#### Organización y cooperación

16. En relación con las preguntas correspondientes al indicador de desempeño general de “Organización y Cooperación”, se consideró que la pregunta “¿Se desarrolló adecuadamente la capacidad institucional (fortalecimiento institucional) de la Dependencia Nacional del Ozono?” no resultaba clara, ya que se podría considerar como un comentario acerca de los esfuerzos tanto de la Dependencia Nacional del Ozono como del organismo. También se señaló que las cuatro frases que seguían a dicha pregunta tampoco resultaban claras y eran, incluso, redundantes. Estas preguntas podrían eliminarse.

17. Algunas Dependencias Nacionales del Ozono sugirieron que se añadieran preguntas, tales como si los requisitos de presentación de informes de los organismos eran excesivos, si la oficina de red regional había tratado los informes que había recibido de manera satisfactoria y si el organismo principal había coordinado las actividades de los restantes organismos de manera satisfactoria. Los requisitos de presentación de informes no son indicadores del desempeño de un organismo. Sin embargo, el nivel de coordinación entre los organismos que participan en un programa junto con el organismo principal puede ser un indicador importante; por lo tanto, se lo agregó a la lista de preguntas.

#### Asistencia técnica/Capacitación

18. Se sugirió que las viñetas comprendidas en los encabezados Proyectos de inversión y Planes nacionales de eliminación se deberían convertir en preguntas.

19. Respecto de las viñetas comprendidas en Proyectos de capacitación, las Dependencias Nacionales del Ozono consideraron que estas preguntas no eran claras. En el primer caso, se consideró que la pregunta parecía referirse a qué tipo de capacitación se impartió. En el caso del segundo ejemplo, se señaló que parecía hacerse responsable al organismo por actividades fuera de su control. Estas viñetas podrían reemplazarse por: “¿Resultó satisfactoria la calidad de la capacitación prestada?” y “¿Se diseñó la capacitación de manera que fuera probable que las personas capacitadas usaran las técnicas enseñadas?”

20. Respecto de la pregunta acerca de si se había promulgado o propuesto reglamentación, las Dependencias Nacionales del Ozono consideraron que no debería hacerse responsable de esta medida a un organismo de ejecución. Por el contrario, se podría cambiar la redacción de la pregunta del siguiente modo: “¿Resultó la reglamentación propuesta por el organismo de ejecución: aplicable, de imposición posible o adaptada a las circunstancias locales?”

### Impacto

21. No se sugirieron cambios a las preguntas respecto del impacto, aunque una Dependencia Nacional del Ozono propuso un indicador respecto a si se habían cumplido las medidas de control del Protocolo, algo que va más allá del contexto de un organismo. Sin embargo, se destacó que existían límites respecto del impacto de un organismo de ejecución sobre los esfuerzos de un país para cumplir con el Protocolo de Montreal. No obstante, no se mencionó la posibilidad de retirar la categoría general de impacto, dado que el propósito principal de la participación del organismo es lograr un impacto positivo en el cumplimiento del Protocolo de parte de un país mediante la ejecución de proyectos y actividades propuestos por el Comité Ejecutivo.

### **Otros resultados de la evaluación de muestra**

22. Algunos de los comentarios narrativos de las evaluaciones de muestra indicaron que las Dependencias Nacionales del Ozono estaban dispuestas a expresar comentarios específicos acerca de los organismos y a comparar el desempeño de unos organismos en relación con el desempeño de otros. En términos generales, 21 de los 30 países que prepararon evaluaciones de muestra proporcionaron respuestas narrativas. Una Dependencia Nacional del Ozono indicó que el organismo debía actuar con mayor flexibilidad en la ejecución de los proyectos y el uso de los fondos de los mismos, responder con mayor agilidad las solicitudes de asistencia y asesoramiento de las Dependencias Nacionales del Ozono, mejorar la coordinación con los restantes organismos de ejecución y aumentar los conocimientos acerca las tecnologías alternativas. También se señaló que un organismo no contaba con personal local suficiente. Una Dependencia Nacional del Ozono proporcionó una evaluación de un organismo bilateral en la que se indicaba que había resultado accesible y había demostrado sensibilidad respecto de las necesidades del país.

### **Observaciones**

23. El Anexo I proporciona un Informe de Evaluación y Planilla de Instrucciones revisado, a ser considerado por el Comité Ejecutivo, que toma en cuenta los cambios sugeridos mencionados anteriormente.

24. Se propone que la evaluación de los indicadores de desempeño cualitativos de los organismos de ejecución se combine con la evaluación de los indicadores de desempeño cuantitativos como parte de una evaluación anual del desempeño de los organismos de ejecución.

## **SECCIÓN II: FACTIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE HACER EXTENSIVOS LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO ACTUALES A LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN BILATERALES**

25. Tal como se mencionó anteriormente, la Decisión 45/59 d) ii) pidió a la Secretaría que considerara la factibilidad y conveniencia de hacer extensivos los indicadores de desempeño actuales a los organismos de ejecución bilaterales.

## **Factibilidad**

26. La cooperación bilateral es una característica exclusiva del Fondo Multilateral. La cooperación bilateral dentro del contexto del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal presenta requisitos especiales en cuanto a que la cooperación bilateral puede considerarse una contribución al Fondo Multilateral siempre que dicha cooperación como mínimo: a) se relacione estrictamente con las disposiciones del Protocolo, b) aporte recursos adicionales y c) satisfaga los costos adicionales convenidos (Artículo 10, párrafo 6, Protocolo de Montreal).

27. El Comité Ejecutivo cumple funciones que se relacionan específicamente con la cooperación bilateral, tales como estimar anualmente si las contribuciones aportadas como cooperación bilateral se ajustan a los criterios establecidos por las Partes para considerarlas como parte de las contribuciones al Fondo Multilateral (Mandato del Comité Ejecutivo, Anexo X, UNEP/OzL.Pro.4/15, párrafo 10 i)). El Comité Ejecutivo también tiene responsabilidades de supervisión que se han ampliado para cubrir a los organismos bilaterales, tales como el examen anual de los informes de la ejecución de las actividades bilaterales apoyadas por el Fondo Multilateral y la supervisión y evaluación de los gastos que se realicen con cargo al Fondo Multilateral. (Mandato del Comité Ejecutivo, Anexo X, UNEP/OzL.Pro.4/15, párrafo 10 (incisos e y f)).

28. En su Quinta Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que el país donante debería presentar a la Secretaría semestralmente un informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral, con inclusión de informes financieros (UNEP/OzL.Pro/ExCom/5/16, Anexo IV, párrafo 11).<sup>1</sup> En su 25ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió otorgar flexibilidad respecto del año en el que podrían acreditarse los proyectos bilaterales, siempre que se presentaran planes de trabajo (planes administrativos) a la primera reunión del año del Comité (Decisión 25/13).

29. Si bien no se ha solicitado a los organismos bilaterales que cubran los objetivos de los indicadores de desempeño cuantitativos existentes en sus planes administrativos, se les ha pedido que presenten planes administrativos e informes sobre la marcha de las actividades. Los organismos de ejecución multilaterales incluyen indicadores de desempeño en sus planes administrativos, y la evaluación de su desempeño se basa sobre los datos de sus informes sobre la marcha de las actividades anuales. Por lo tanto, parecería factible hacer extensivos los indicadores de desempeño actuales a los organismos bilaterales.

## **Conveniencia**

30. La otra parte de la decisión pedía a la Secretaría que considerara si resultaba conveniente hacer extensiva la evaluación de desempeño a los organismos bilaterales. A fin de considerar este aspecto, esta sección aborda las características generales de los organismos bilaterales, los tipos de indicadores de desempeño que se podrían aplicar y la pertinencia de dichos indicadores respecto de los organismos de ejecución bilaterales.

---

<sup>1</sup> Esto se cambió posteriormente a informes sobre la marcha de las actividades anuales e informes a cada reunión para los proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución.

31. Existen actualmente once organismos bilaterales (Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Suecia y Suiza) con proyectos en curso. Cinco de estos países tienen un proyecto o unos pocos proyectos activos (Australia, España, Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza). Algunos organismos bilaterales están ejecutando diversos proyectos en diferentes países. A menudo, la ejecución de los proyectos bilaterales está a cargo de uno de los cuatro organismos de ejecución multilaterales del Fondo Multilateral.

32. En la Tabla 1 se incluye una copia de los indicadores de desempeño existentes. Estos indicadores se adoptaron para ser utilizados por los cuatro organismos de ejecución multilaterales; sin embargo, algunas categorías no se aplican al PNUMA y otras no se aplican a los restantes organismos, tales como porcentaje de asistencia para políticas / reglamentos completado en relación con lo planificado. Cuando no se aplica un indicador, la calificación resultante se proratea. Por lo tanto, los organismos de ejecución pueden tener objetivos nulos para algunos indicadores.

**Tabla 1**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO CUANTITATIVOS ADOPTADOS EN LA DECISIÓN 41/93**

<b>Categoría del indicador de desempeño</b>	<b>Rubro</b>	<b>Ponderación</b>
Aprobación	Cantidad de programas anuales de acuerdos plurianuales aprobados contra los planificados; es posible que no se aplique al PNUMA	20
Aprobación	Cantidad de proyectos / actividades individuales (proyectos de inversión, planes de gestión de refrigerantes, bancos de halones, asistencia técnica) aprobados contra los planificados	20
Ejecución	Actividades terminadas de los hitos (por ejemplo, medidas en materia de políticas, asistencia en el campo de las reglamentaciones) / niveles de SAO logrados para tramos anuales aprobados de proyectos plurianuales contra los planificados; es posible que no se aplique al PNUMA	20
Ejecución	Eliminación de PAO para proyectos individuales contra los planificados según informes sobre la marcha de las actividades; es posible que no se aplique al PNUMA	5
Ejecución	Terminación de proyectos (de conformidad con la Decisión 28/2 para proyectos de inversión) y según se define para proyectos ajenos a la inversión contra los planificados en los informes sobre la marcha de las actividades	5
Ejecución	Porcentaje de asistencia en materia de políticas y reglamentos contra lo planificado	10
Administrativo	Rapidez de conclusión financiera contra lo que se requiere según las fechas de terminación de los informes sobre la marcha de las actividades	10
Administrativo	Presentación oportuna de los informes de terminación de proyecto contra lo acordado	5
Administrativo	Presentación oportuna de los informes sobre la marcha de las actividades y de las respuestas a menos que se haya convenido otra cosa	5

33. La mayoría de los indicadores de desempeño se relacionan con los organismos bilaterales. Por ejemplo, ocho de los once organismos de ejecución bilaterales mencionados anteriormente tienen acuerdos plurianuales. Por lo tanto, los indicadores de desempeño tanto de aprobación como de ejecución de los proyectos plurianuales pueden aplicarse a los organismos bilaterales.

34. Respecto de los indicadores relativos a la aprobación, los organismos bilaterales normalmente calculan en exceso el nivel de financiación en sus planes administrativos. Los indicadores que alientan a los organismos a presentar proyectos dentro del marco de las directrices del Fondo pueden mejorar la planificación general para el Fondo.

35. En cuanto a los indicadores relacionados con la ejecución, todos los indicadores pueden aplicarse a los organismos bilaterales, excepto en unos pocos casos en los que los organismos de ejecución bilaterales no tienen proyectos con eliminación relacionada con los mismos.

36. En cuanto a los indicadores administrativos, diversos organismos bilaterales no presentan sus informes de terminación de proyecto y sus informes sobre la marcha de las actividades a tiempo, mientras que sólo algunos organismos bilaterales han cumplido con todos los requisitos de presentación de informes de manera oportuna. El objetivo de los indicadores administrativos es alentar a los organismos de ejecución a proporcionar los informes requeridos a tiempo y, por lo tanto, resultan pertinentes para los organismos bilaterales.

37. La aplicación de los indicadores de desempeño cualitativos también resultaría pertinente para los organismos bilaterales. Los indicadores de desempeño cualitativos proporcionan el punto de vista de un país acerca de la asistencia que ha recibido de un organismo. Durante el período de cumplimiento, la asistencia proporcionada por todos los organismos de ejecución resulta crítica. Las razones por las que se requieren indicadores de desempeño cualitativos para los organismos de ejecución multilaterales se aplican de igual modo a los organismos de ejecución bilaterales. Las evaluaciones de desempeño cualitativas pueden proporcionar información oportuna y útil a los organismos tanto bilaterales como multilaterales a fin de que puedan ejecutar sus proyectos y programas dentro de los exigentes plazos estipulados por el Protocolo de Montreal.

### **Observaciones**

38. A fin de hacer extensivos los indicadores de desempeño a los organismos bilaterales, se deberá comenzar por establecer objetivos para los indicadores de desempeño cuantitativos en sus planes administrativos para 2006, ya que esto correspondería a la siguiente presentación de planes administrativos programada.

39. Sin embargo, la aplicación de los indicadores de desempeño cualitativos a los organismos bilaterales podría comenzar, al igual que para los organismos bilaterales, con la evaluación de las actividades de 2005, ya que los oficiales de las Dependencias Nacionales del Ozono proporcionan dicha evaluación, cuyos indicadores no requieren objetivos. Estas evaluaciones podrían incorporarse en un documento ampliado acerca de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales.

### **SECCIÓN III: RECOMENDACIONES**

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/17 e informar a la Reunión de las Partes acerca de los resultados de sus deliberaciones sobre la base de las Recomendaciones 9 y 12 del Informe sobre el Examen del Mecanismo Financiero del Protocolo de Montreal.
2. Adoptar el conjunto de indicadores de desempeño cualitativos revisado y el informe de evaluación incluido en el Anexo I del presente documento, a ser aplicado en el contexto de la evaluación del desempeño de 2005 de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales.
3. Pedir a los organismos de ejecución bilaterales que establezcan objetivos de indicadores de desempeño para los indicadores de desempeño cuantitativos a partir de sus planes administrativos para 2006 a ser aplicados en el contexto de la evaluación de 2006 de los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales del Fondo Multilateral.

## Anexo II

### INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CUALITATIVOS PARA LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN<sup>1</sup> (Confidencial)

#### Instrucciones:

Se solicita a los oficiales de las Dependencias Nacionales del Ozono (DNO) que proporcionen un informe de evaluación para cada organismo de ejecución que actúa en el país.

Hay 3 indicadores de desempeño cualitativos principales: 1) organización y cooperación, 2) asistencia técnica / capacitación y 3) impacto. Se incluyen diversas preguntas relacionadas con cada indicador para su evaluación y para permitirle determinar una evaluación general para los tres indicadores principales.

Las dependencias nacionales del ozono deben evaluar de 1 a 4 los indicadores, siendo 4 el valor más alto (muy satisfactorio), 3 (satisfactorio), 2 (poco satisfactorio), y 1 (insatisfactorio).

La última columna del informe de evaluación permite al oficial de la Dependencia Nacional del Ozono indicar si la pregunta no corresponde para el organismo en cuestión. También proporciona un espacio para incluir una respuesta narrativa para aquellas Dependencias Nacionales del Ozono que prefieran proporcionar dicha información opcional.

El informe de evaluación es confidencial y se compartirá con el organismo de ejecución en cuestión para que formule sus comentarios. La Secretaría del Fondo compilará los resultados de los informes individuales y compartirá la información generalizada, al tiempo que mantendrá la confidencialidad del país que proporcionó la información.

<b>País</b>	
<b>Oficial de la Dependencia Nacional del Ozono</b>	
<b>Organismo de Ejecución</b>	

---

<sup>1</sup> Versión revisada con los cambios indicados.

**Sección I: Evaluación por indicadores**

Indicador/Subindicador	Evaluación				No corresponde/Calificación Descriptiva Opcional
	4	3	2	1	
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Insatisfactorio	
<b>Organización y cooperación</b>					
¿Se cooperó con el personal del organismo de ejecución en una atmósfera de mutua comprensión?					
¿Se comunicó lo suficiente y ayudó a evitar malos entendidos el personal responsable del organismos de ejecución?					
¿Se realizaron puntualmente los servicios requeridos del organismo de ejecución?					
¿Explicó el organismo de ejecución su plan de trabajo y la repartición de tareas con suficiente claridad?					
¿Controló y supervisó el organismo de ejecución de modo suficiente los servicios de consultoría?					
¿Se aplicaron con eficacia directamente los fondos para lograr los objetivos y se llegó a un acuerdo al respecto entre la dependencia nacional del ozono y el organismo de ejecución?					
¿Se aseguró en el proyecto la intervención activa de la dependencia nacional del ozono en cuanto a:					
• Identificación?					
• Desarrollo?					
• Ejecución?					
Si había un organismo principal de un proyecto en el que participan múltiples organismos, ¿Este coordinó las actividades de los restantes organismos de ejecución de manera satisfactoria?					

Indicador/Subindicador	Evaluación				No corresponde/Calificación Descriptiva Opcional
	4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Poco satisfactorio	1 Insatisfactorio	
<b>ORGANIZACIÓN Y COOPERACIÓN (Evaluación general)</b>					
<b>Asistencia técnica/Capacitación</b>					
¿Exhortó el organismo de ejecución a los socios e interesados directos en el proyecto a participar positivamente en la adopción de decisiones y en el diseño de las actividades?					
¿Recibieron los socios en el proyecto asesoramiento técnico suficiente y/o asistencia en su toma de decisiones sobre tecnología?					
¿Prestó el organismo suficiente atención a los aspectos de capacitación dentro de los límites permitidos por la financiación?					
¿Fueron satisfactorias la selección y la competencia de los consultores prestados por el organismo?					
¿Juzga que recibió apoyo suficiente en la creación de capacidad para la ejecución nacional del proyecto (dentro de las limitaciones de financiación)?					
¿Tuvieron éxito la administración, el contrato y la supervisión de la entrega y adquisición de los servicios y del equipo?					
¿En caso necesario, fue la indagación de problemas por parte del organismo realizada con prontitud y respondiendo directamente a sus necesidades?					
<i>Proyectos de inversión:</i>					
¿Resultó el organismo eficaz y cumplió con las expectativas de los interesados en cuanto a proporcionar asesoramiento técnico, capacitación y puesta en servicio?					
¿Respondió el organismo adecuadamente al resolver dificultades técnicas con las que pudieran haberse enfrentado después del suministro de tecnología sin SAO?					

Indicador/Subindicador	Evaluación				No corresponde/Calificación Descriptiva Opcional
	4 Muy satisfactorio	3 Satisfactorio	2 Poco satisfactorio	1 Insatisfactorio	
<i>Planes nacionales de eliminación:</i>					
¿Fueron adecuadas las estrategias de ejecución propuestas?					
¿Resultaron eficaces el asesoramiento técnico o la capacitación provistos?					
¿Fue adecuado el asesoramiento técnico acerca de las especificaciones de los equipos?					
¿Fue adecuado el apoyo para la distribución de los equipos?					
¿Fue adecuado el apoyo para determinar cuestiones de políticas relacionadas con la ejecución?					
<i>Proyectos de capacitación</i>					
¿Fue satisfactoria la calidad de la capacitación prestada?					
¿Se diseñó la capacitación de manera que fuera probable que las personas capacitadas usaran las técnicas enseñadas?					
<i>Proyectos de asistencia a la reglamentación</i>					
¿Resultó la reglamentación propuesta por el organismo:					
• Aplicable?					
• De imposición posible?					
• Adaptada a las circunstancias locales?					
<b>ASISTENCIA TÉCNICA/CAPACITACIÓN (Evaluación general)</b>					
<b>Impacto</b>					
En el diseño y ejecución del proyecto, ¿trató el organismo de ejecución de lograr resultados sostenibles?					
¿Contribuyó sustancialmente y añadió valor la cooperación con el organismo de ejecución a su trabajo u organización en cuanto a gestionar el cumplimiento de su país?					
<b>IMPACTO (Evaluación general)</b>					

**Sección II: Parte narrativa de la evaluación**

**Explique, en estilo narrativo, la evaluación de los logros del organismo:**

---

---

---

---

---

**Respuesta del organismo de ejecución (a cargo del organismo de ejecución):**

---

---

---

---

---